

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 136 Lunes 6 de junio de 2016 Sec. IV. Pág. 31116

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25196 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento número 2441/2015-9, por Auto de fecha 9 de mayo de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: PUERTACHIQUERO SL, con C.I.F. número B-91838367.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva.

Acuerdo:

- 1) La conclusión del proceso concursal de PUERTACHIQUERO SL, con C.I.F. B91838367 y domicilio en Sevilla, c/ Almirante Lobo, n.º 2, 3.º Izquierda, llevado en este mismo juzgado con el n.º 2441/2015. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.
- 3) La declaración de extinción de la sociedad PUERTACHIQUERO SL, con C.I.F. B91838367 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.
- 4) Notificar el extracto de esta resolución en el "BOE" de forma gratuita de conformidad con el art. 23 L.C.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029676-1